

Con fundamento en los artículos 303, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, numeral 1, incisos b) y ee); 114, inciso i) del Reglamento de elecciones; 101, párrafo primero, 110, fracciones, I y III, 111, fracciones I, V, VI y XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; y así como lo dispuesto en el Anexo 21 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales **te invita a participar como:**

Supervisor/Supervisora Electoral Local (SEL)

La o el SEL es la persona encargada de coordinar, apoyar y verificar (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los CAEL a su cargo.

Las competencias de la o el SEL son: liderazgo, trabajo bajo presión, orientación al servicio, manejo y resolución de problemas y planeación.

Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL)

La o el CAEL es la persona encargada de llevar a cabo las actividades de asistencia electoral.

Las competencias de la o el CAEL son: persuasión y negociación, orientación al servicio, trabajo bajo presión y trabajo en campo.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades;
- Coordinar, apoyar y verificar las actividades de las y los CAEL bajo su responsabilidad;
- Verificar y supervisar las tareas de las y los CAEL en el equipamiento y acondicionamiento de las casillas; en la publicación de los listados de ubicación e integración de casillas, así como en la difusión;
- Coordinar la preparación y distribución de la documentación y los materiales electorales a las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla;
- Participar en los ejercicios y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla), antes, durante y después de la Jornada Electoral, así como reportar las problemáticas o contingencias detectadas al término de cada ejercicio;
- Participar en la capacitación y operación de los mecanismos de recolección, así como en la recepción y recuperación de los paquetes electorales;
- Auxiliar en los cómputos electorales; en los recuentos que se llegaran a presentar, así como en el traslado de los paquetes electorales y captura de la información;
- Apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE); y,
- Las demás que disponga la normatividad y reglamentación aplicable.

- Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades;
- Apoyar en la preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla;
- Participar en los ejercicios y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla);
- Auxiliar en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla);
- Apoyar en los mecanismos de recolección;
- Participar en los cómputos electorales;
- Apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE);
- Coadyuvar con la o el Capacitador/a-Asistente Electoral del INE en las actividades para la difusión de listados de casillas, en el equipamiento y acondicionamiento de casillas, así como en la recuperación de mobiliario y equipo;
- Brindar apoyo en las actividades relativas a las medidas de accesibilidad en las casillas; y,
- Las demás que disponga la normatividad y reglamentación aplicable.

BASES

PRIMERA: ASPECTOS GENERALES.

La Convocatoria está dirigida a la ciudadanía para que participe como Supervisor/Supervisora Electoral Local (SEL) o Capacitador/Capacitadora Asistente Electoral Local (CAEL), las personas interesadas en participar en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora), del **28 de febrero al 06 de abril de 2024** deberán registrarse en línea y obtener su usuario y contraseña.

De igual manera, deberán completar los formatos que para tal efecto se pondrán a disposición de la ciudadanía interesada en la página de Internet del IEE Sonora www.ieesonora.org.mx/selycael.

Para atender las dudas y aclaraciones que surjan durante la etapa de difusión de la presente Convocatoria, se pone a disposición de la ciudadanía el correo electrónico capactacion@ieesonora.org.mx, así como el teléfono (662) 259 4900 ext. 122. En caso de encontrarse en el supuesto de pertenecer a uno de los veintinueve municipios de conectividad limitada que más adelante se exponen, deberán hacerlo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación a través del teléfono antes señalado.

SEGUNDA: REQUISITOS LEGALES.

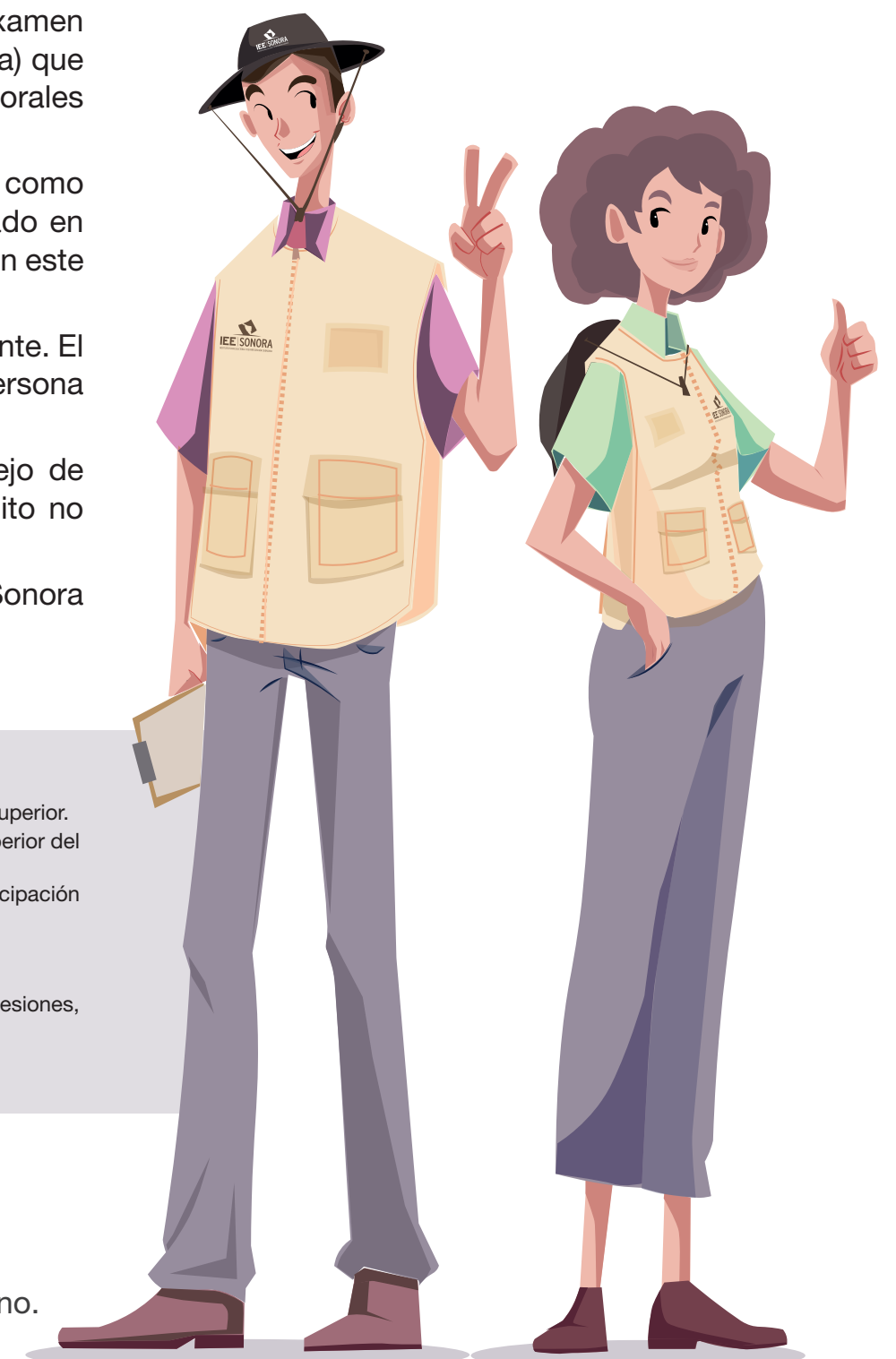
1. Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar vigente¹ o comprobante de trámite;
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;
3. No haber sido persona condenada por la comisión de un delito doloso, salvo que el antecedente penal hubiere prescrito; no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal; no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios;
4. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria)²;
5. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo;
6. Ser residente del Estado de Sonora y pertenecer al municipio en el que deba prestar sus servicios;
7. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año³;
8. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años, y en el caso de existir candidaturas independientes registradas, no deberán ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024;
9. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, no ser persona servidora de la nación de los tres órdenes de gobierno o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo al momento de realizar el registro para participar en la Convocatoria⁴;
10. No ser Supervisor/Supervisora Electoral ni Capacitador/Capacitadora Asistente Electoral del INE en funciones; y
11. Completar la Solicitud (Formato 1) conforme se expida en la Convocatoria, además de entregar la correspondiente documentación, misma que estará disponible en la página <http://ieesonora.org.mx/SELYCAEL>, o en su caso en las instalaciones del Consejo Municipal Electoral respectivo.

TERCERA: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

En caso de realizar el registro en línea la persona interesada deberá contar con cuenta de correo electrónico personal, para recibir notificaciones.

La documentación requerida en el caso del registro en línea deberá ser mediante copia digitalizada.

- A. Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, con sello digital tramitada en línea, o bien, Carta de naturalización conforme los requerimientos anteriores;
- B. Credencial para votar vigente⁵ original y copia por ambos lados, constancia digital expedida por el INE, o en su caso, comprobante de solicitud individual de inscripción o actualización al padrón electoral⁶;
- C. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante;
- D. Comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo correspondiente⁷;
- E. Aceptar y firmar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (Formato 2)
- F. Aceptar, y en su caso, firmar el aviso de privacidad que se presente durante el registro;
- G. Presentar original y copia de la clave única del registro de población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- H. Constancia de Situación Fiscal⁸ (CSF) expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) (posteriormente se solicitará al momento de la contratación). El no contar con el documento será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante;
- I. Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación;
- J. Visualizar la Plática de inducción disponible en pagina <http://selycael.ieesonora.org.mx> o en su caso, asistir a la Plática de inducción en el Consejo Municipal Electoral respectivo, en ambos casos deberán contar con el comprobante correspondiente;
- K. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, además de una entrevista) que realizará el IEE Sonora o los Consejos Municipales Electorales correspondientes.
- L. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante;
- M. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- N. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- O. Los demás requisitos que las áreas administrativas del IEE Sonora requieran.



¹ Podrán consultar la vigencia en la pág. <https://listanominal.ine.mx/scpln/>

² La LGIPE en su artículo 303, numeral 3, inciso C) hace referencia a nivel "media básica", sin embargo, desde 1993 la Ley General de Educación reconoce los niveles educativos como: básico (compuesta por los niveles preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior.

³ La temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SE o CAEL se redujo de 3 a 1 año previo a la fecha de la convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el expediente SUP-RAP-373/2018 Y ACUMULADOS.

⁴ En cumplimiento al acuerdo INE/CGS35/2023, por el que se emiten los Lineamientos en acatamiento a la sentencia dictada por la sala superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-04/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023- 2024, en la Jornada Electoral.

⁵ Se podrá aceptar Folio Individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que cumplan la mayoría de edad al día de la contratación.

⁶ Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanos/as que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.

⁷ Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad, sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, tiene una temporalidad de un año.

⁸ El RFC deberá presentarse a través de la Constancia de Situación Fiscal.

Previo a tu registro verifica que no te encuentres como militante o afiliado/a en algún partido político, a través de la página: <https://deppp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1>

*la facultad de revisar la información manifestada por la persona aspirante por parte del IEE Sonora queda reservada para realizarse en el momento oportuno.

CUARTA: ETAPAS Y FECHAS.

ETAPA	PERIODO	
Difusión de la Convocatoria de SEL y CAEL	28 de febrero de 2024	6 de abril de 2024
Registro, recepción de solicitudes, revisión documental y Plática de Inducción	28 de febrero de 2024	6 de abril de 2024
Aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	13 de abril de 2024	
Entrevistas de SEL y CAEL	15 de abril de 2024	21 de abril de 2024
Designación y publicación de resultados de SEL y CAEL	27 de abril de 2024	
Periodo de contratación de SEL y CAEL	28 de abril de 2024	15 de junio de 2024

QUINTA: MUNICIPIOS CON CONECTIVIDAD LIMITADA.

Los municipios señalados a continuación podrán optar por el procedimiento en modalidad presencial, dispuesto en los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de supervisores(as) y capacitadores(as) asistentes electorales locales que expide el IEE Sonora, siendo los siguientes: **Aconchi, Átil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bavispe, Cucurpe, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huásabas, Huépac, La Colorada, Nácori Chico, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Quiríego, Rayón, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Pedro de la Cueva, Sáric, Soyopa, Tubutama, Ures y Villa Hidalgo.**

¡Acércate y participa!

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE Locales se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.